

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, U 4 SEP 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC Nº 0043107/2019; por el cual el Sr. Prof. JOSÉ VICENTE OSTOICH, Legajo: 37188, solicita licencia por enfermedad, largo tratamiento, con goce de haberes, a partir de la fecha 16 de agosto de 2019 y hasta el 14 de octubre de 2019, por un total de 60 (sesenta) días:

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y el certificado médico de licencia obrante a fs. 1;
- Que el Prof. Ostoich, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en un cargo de Profesora Ayudante "A" dedicación simple (C.119) con carácter interino, conforme Resolución HCD N° 51/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 21 años al 01 de agosto de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. JOSÉ VICENTE OSTOICH, Legajo: 37188- en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) con carácter interino, a partir de la fecha 16 de agosto de 2019 y hasta el 14 de octubre de 2019, por un total de 60 (sesenta) días; en la cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº:

Dr. GUIHERMO BARRERA BUTEYER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA